ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2010

"Adquisición de Pasaje Aéreo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 17/2010 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Pasaje Aéreo"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución N° 015/2010 de fecha 16 de febrero de 2010 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;
- La Resolución N° 030/2010 de fecha 11 de marzo de 2010 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2220/2010, de fecha 30 de abril de 2010
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 309230 de fecha 05 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 12/2010 para la "Adquisición de Pasaje Aéreo", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de mayo de 2010;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Premier S.R.L., Mayara Travel Service S.R.L., Asunción Tours S.R.L., Aries Travel S.R.L. y Servi Travel S.R.L.
- En el Acta de Apertura de Sobres N° 014/2010 de fecha 21 de mayo de 2010, presentaron sobres de ofertas las firmas: Amitours S.A., Icaro Tours S.R.L., Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.R.L.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21909/03, con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

	Descripción	Amitour S.A.	Icaro Tours S.R.L.	Asunción Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración del Art. 40 y 20 inc. w) según Resolución de la DNCP N° 330/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Declaración Jurada sobre trabajos de niños y menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 677/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las empresas Amitour S.A., Icaro Tours S.R.L., Asunción Tours S.R.L. y Servi Travel S.R.L. cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto			
		Amitour S.A.	Icaro Tours S.R.L.	Asuncion Tours S.R.L.	Servi Travel S.R.L.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	6,50%	7%	2,95%	0%
TOTAL IVA INCLUIDO		6,50%	7%	2,95%	0%

De acuerdo al cuadro precedente, presupuestos de la empresa Servi Travel S.R.L. oferta el porcentaje más bajo, motivo por el cual su oferta será analizada técnica y legalmente.

d) Aspecto Técnico:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
		Servi Travel S.R.L.
1	Pasajes vía aérea y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	CUMPLE
	Servicios generales a ser considerados	CUMPLE
	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.	CUMPLE
	Emisión de ticket en días no hábiles.	CUMPLE
	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.	CUMPLE
	Reserva de hoteles en el país y en el exterior.	CUMPLE
	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.	CUMPLE
	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos.	CUMPLE
	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.	CUMPLE
	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.	CUMPLE
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	CUMPLE
	Confidencialidad.	CUMPLE
	Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.	CUMPLE
	Pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.	CUMPLE

e) Aspecto Legal.

A continuación se analizaran los documentos legales de carácter formal solicitados en las bases de la Contratación, presentados por la empresa Servi Travel S.R.L.

Descripción		Servi Travel S.R.L.
1	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
3	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE
4	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	CUMPLE
5	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE
6	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE
7	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE
8	Constancia SIPE	CUMPLE

Al ser la oferta de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **"Servi Travel S.R.L."**, por un monto mínimo de ***G. 13.000.000 (Guaraníes trece millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Siendo las 11:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni	**Dr. Sergio Duarte Masi**	**Ing. Lira Giménez**
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo CONACYT	Secretaria Ejecutiva ONA